

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 029

PERIODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO A.T.E. NOTA Nº 147/16 ADJUNTANDO DECLARACIÓN

DE PARO, CONCENTRACIÓN Y MARCHA DEL DÍA 17 MARZO DEL 2016.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
Kuanip 198 Ushuaia
Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur
Tel Fax 02901-424399

"Las Malvinas son Argentinas"

1/2

Provincia de Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo RESOLUCION		
REGISTRO 295	17 MAR 2016	HORA 9:22
[Signature]		

NOTA N° 147/16.-

LETRA: ATE-CDP-TDF.-

Ushuaia, 16 de marzo de 2016.-

AL MINISTERIO DE TRABAJO
Sra. GOBERNADORA DE TIERRA DEL FUEGO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE
A LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

- I.P.V.
- D.P.P.
- D.P.E
- D.P.O.S.S.
- I.P.R.A.
- I.P.A.U.S.S
- IN.FUE.TUR
- CANAL 11
- S _____ / _____ D

21 MAR 2016
029 16/18 [Signature]

[Handwritten signature]

DECLARACION DE PARO, CONCENTRACION Y MARCHA - DIA 17/03/2016.-

REF: CONSTITUCION NACIONAL, CONSTITUCION PROVINCIAL

LEY 23.551 - LEY PROVINCIAL 141.-

En nombre y representación de la Asociación de Trabajadores del Estado C.D.P., Entidad Sindical de Primer Grado, con Personaría Jurídica N° 2, en representación colectiva que se nos confiere, (Art. N° 31 de la Ley 23.551).

Que en representación de los trabajadores de la administración pública Provincial y Municipal, por intermedio de la presente a los efectos de informarle que ante la grave vulneración a los derechos de los trabajadores, manifestándose mediante Ley de

27 de junio de 1978-Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública (OIT)

[Handwritten signatures and notes]



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
Kusmip 198 Ushuaia
Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur
Tel Fax (02901-424359)



"Las Malvinas son Argentinas"

2/2

Emergencia N° 1068, la Reforma Previsional Ley N° 561, los despidos sin justa causa en distintas aéreas; el no aumento salarial, la actitud antidemocrática, la arbitrariedad institucional y la no continuidad de los planes y postergación de los mismo a planta permanente; en virtud de lo todo expuesto hemos decidido declarar **PARO, CONCENTRACION Y MARCHA el día Jueves 17 de Marzo del corriente año, desde las 00:00 horas.-**

Como es de público y notorio desde hace varios días estamos solicitando una reunión con la Sra. Gobernadora a fin de dialogar sobre la actual situación en la que viven los Trabajadores Estatales. Atento que la buena fe requiere de representantes idóneos y con mandato suficiente, consideramos que los interlocutores del gobierno se han mostrado limitados, es nuestro derecho ser recibidos por quien tiene la facultad de decisión. Por ello necesitamos una reunión con la autoridad máxima del Gobierno Provincial, hasta tanto No tengamos una respuesta favorable para trabajadores, hemos de sostener la Medida de Fuerza en defensa de nuestro derecho.

De esta manera apelamos al cumplimiento del DERECHO que asiste a los trabajadores, para el buen ejercicio de los derechos laborales y sindicales, esperando que de manera urgente se arbitren medios suficientes e idóneas a los efectos de impedir los reiterados ataques a los derechos laborales, hacer cesar los ya iniciados y restablecer el pleno goce del derecho cercenado.-

ARBOLEYA EDGARDO RAUL
Secretario de Organización
ATE-C.D.P. Tierra del Fuego

PROVEER de conformidad, lo JUSTO.-

CASTRO JAIME G.
Secretario General Adjunto
ATE-C.D.P. Tierra del Fuego

CARLOS CORDOBA
Secretario General
ATE - CDP
Tierra del Fuego

ROSAS MARIA ELISABET
Secretaria de Finanzas
ATE-C.D.P. Tierra del Fuego

CALM LILIAN C.
Secretaria Acción Social
Turismo, Cultura, Deporte y Capacitación
ATE - C.D.P. Tierra del Fuego

Pase a Secr.
Legislativo

27 de junio de 1978-Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública (OIT)

27 DE JUNIO DÍA DEL EMPLEADO PÚBLICO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo